



I LEGISLATURA



ACUERDO CCMX/IL/CAC/07/2020 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA REMITIR AL TESORERO LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, AMBOS DE 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es autoridad local el Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; deposita en el Congreso de la Ciudad de México la función legislativa.

TERCERO.- Que el artículo 29 apartado D, inciso m), de la Constitución Política de la Ciudad de México; menciona que el Congreso de la Ciudad de México, deberá aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad; y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente.

CUARTO.- Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México funcionará en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas.

QUINTO.- Que el artículo 5 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se indica, en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables.

La presente hoja forma parte del acuerdo por el cual el Comité de Administración y Capacitación autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ambos de 2021.

DocuSigned by:

Rigoberto Salgado Vázquez
9C81D8FFDD9A418...

DocuSigned by:

Dip. María Guadalupe Morales
0873743A247C448...

DocuSigned by:

Donaji Opelia Olivera Reyes
0785C133D1E14FA...

DocuSigned by:

Dip. José Luis Rodríguez Díaz
82A97243B4B5448...

DocuSigned by:

Lizette Clavel Sánchez
28EEACECE57642A...

DocuSigned by:

Dip. Martha Soledad Avila
333FFBE9D783412...

DocuSigned by:

Alessandra Rojo de la Vega
2EE63BE4FE79460...

DocuSigned by:

Dip. Ricardo Ruiz Suárez
A6D080EC099249D...

DocuSigned by:

B333A413EAD1472...



I LEGISLATURA



SEXTO.- Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se indica que los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones.

SÉPTIMO.- Que el artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración y Capacitación.

OCTAVO.- Que el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables.

NOVENO.- Que el artículo 57 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica que las actividades o funciones del Congreso en el Pleno, Mesa Directiva, Conferencia, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, podrán ejercerse mediante sesión vía remota.

DECIMO.- Que el artículo 57 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las sesiones vía remota del Congreso se regirán por los principios transparencia, rendición de cuentas, parlamento abierto, certeza, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 57 Ter, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica los requisitos necesarios para llevar a cabo las sesiones vía remota.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el artículo 298 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a este Comité elaborar, en los términos del artículo 51 del citado reglamento, el Programa Operativo Anual y, con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

La presente hoja forma parte del acuerdo por el cual el Comité de Administración y Capacitación autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ambos de 2021.



I LEGISLATURA



DÉCIMO TERCERO.- Que el artículo 301 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que para la elaboración del Programa Operativo Anual y del proyecto de presupuesto que se someterán a la aprobación del Pleno, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos, mismos que, una vez sometidos a la consideración del Comité, se presentarán a la Junta para los efectos del artículo 49, fracción XIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante acuerdo CCMX/I/JUCOPO/05/2018 de fecha veintisiete de septiembre de 2018, relativo a la integración de las comisiones ordinarias y comités de trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se estableció la integración del Comité de Administración y Capacitación.

DÉCIMO QUINTO.- Que la Junta de Coordinación Política mediante acuerdo CCMX/I/JUCOPO/22/2019 de fecha veintidós de agosto de 2019, realizó la octava modificación a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de Trabajo Interno, así como la integración del Órgano de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Por lo que el Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Administración y Capacitación autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el cual se integra como anexo.

SEGUNDO.- Remítase el presente a la Oficialía Mayor, a la Tesorería, de este H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para los efectos administrativos a que haya lugar.



I LEGISLATURA



Aprobado en sesión virtual del Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, el 11 de Noviembre de 2020.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

DocuSigned by:

Rigoberto Salgado Vázquez

8C81D8FFDD9A418

DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
PRESIDENTE

DocuSigned by:

A90F2C5150E3417...

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO

DocuSigned by:

Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

2EE63BE4FE70460...

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA
PICCOLO
INTEGRANTE

DocuSigned by:

Dip. Martha Soledad Avila Ventura

333FFBE9D783412...

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
INTEGRANTE

DocuSigned by:

Lizette Clavel Sánchez

28EEACECE57842A

DIP. LIZETTE CLÁVEL SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:

B333A413EAD1472...

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO
INTEGRANTE

La presente hoja forma parte del acuerdo por el cual el Comité de Administración y Capacitación autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ambos de 2021.



I LEGISLATURA



**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE**

DocuSigned by:
Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León
82A97243B8AB5448...
**DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
INTEGRANTE**

DocuSigned by:
Dip. Ricardo Ruíz Suárez
A6D080EC099249D...
**DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
INTEGRANTE**

**DIP. VALENTINA VALIA BATRES
GUADARRAMA
INTEGRANTE**

DocuSigned by:
Dip. María Guadalupe Morales Rubio
0873743A247C448...
**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES
RUBIO
INTEGRANTE**

DocuSigned by:
Donaji Ofelia Olivera Reyes
0785C133D1E14FA...
**DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA
REYES
INTEGRANTE**

La presente hoja forma parte del acuerdo por el cual el Comité de Administración y Capacitación autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ambos de 2021.



I LEGISLATURA



DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
INTEGRANTE

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
INTEGRANTE

La presente hoja forma parte del acuerdo por el cual el Comité de Administración y Capacitación autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ambos de 2021.